

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 518-20 que nombra a Ambrioris Bolívar Rossis Tejeda y Pablo Francisco De la Mota Santana, asesor del Poder Ejecutivo y subdirector del Consejo Nacional de Población y Familia. Deroga el artículo 2 del Dec. No. 169-18 y el artículo 5 del Dec. No. 103-12. Modifica el artículo 6 del Dec. No. 390-20. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 518-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se deroga el artículo 2 del decreto núm. 169-18, del 11 de mayo de 2018 que designó a **Nordis Naut** subdirectora de los Centros Hospitalarios del Servicio Nacional de Salud (SNS).

ARTICULO 2. Se modifica el artículo 6 del decreto núm. 390-20 del 24 de agosto de 2020, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“**Artículo 6. Jesús María Jiménez Mota** queda designado subdirector del Departamento Aeroportuario”.

ARTICULO 3. **Ambioris Bolívar Rossis Tejeda** queda designado asesor en materia de alta tecnología para ambientes controlados y exportación del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4. Se deroga el artículo 5 del decreto 103-12 del 8 de marzo de 2012 que designó a **Mirtha Elena Pérez** subdirectora del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

ARTICULO 5. **Pablo Francisco De La Mota Santana** queda designado subdirector del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA).

ARTICULO 6. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 519-20 que deroga el Dec. No. 95-13 y el artículo 1 del Dec. No. 172-20. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 519-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Se deroga el decreto núm. 95-13 del 27 de marzo de 2013 que designó a **Porfiria Soriano Ozuna** subdirectora ejecutiva de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 1 del decreto 172-20 del 22 de mayo de 2020 que designó a **Julio Alberto Avila Avila** viceministro de Energía e Infraestructura del Ministerio de Energía y Minas

ARTÍCULO 3. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO) y al Ministerio de Energía y Minas para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER